



Protección colectiva del derecho a defender los Derechos Humanos



Protección colectiva del derecho a defender los Derechos Humanos



INTRODUCCIÓN

Las personas defensoras de los derechos humanos (DDH) suelen actuar en grupo, ya sea con su comunidad o a través de redes, plataformas u organizaciones, por tanto su protección no debe limitarse a medidas de seguridad centradas sólo en el individuo.

Debemos ir más allá de la dimensión individual y proponer políticas y medidas dirigidas a proteger a colectivos o grupos amenazados por su actividad de defensa de derechos humanos. El objetivo último debe ser generar un entorno propicio para ejercer el derecho a defender los derechos humanos.

Las personas defensoras de los derechos humanos (DDH)¹ no suelen actuar solas, sino en grupos, en colaboración con otros DDH, generando movimientos sociales, creando redes de apoyo y solidarizándose unos con otros. Centrar los mecanismos de protección de DDH en el individuo limita el impacto de las medidas a un número muy reducido de defensores. Además, ignora la dimensión colectiva del trabajo de defensa de derechos humanos, lo cual puede acabar socavando los procesos colectivos y la dinámica de los grupos y comunidades que trabajan juntos para defender distintas causas de derechos humanos.

Como se destacó en el [informe de Protection International Repensar la protección de los/as defensores/as de Derechos Humanos \(2018\)](#), la protección colectiva de las y los DDH va de la mano del fortalecimiento de movimientos sociales, la creación de redes de apoyo, y la cohesión del tejido social. El objetivo de esta publicación es contribuir a un cambio en las narrativas predominantes acerca de la protección de las personas defensoras. Para que la protección sea efectiva, sostenible y alcance a un mayor número de DDH, debemos pensar en plural, “en colectivo”.

¹ Protection International apuesta por usar un vocabulario inclusivo, siendo conscientes de que el español es una lengua sexista al reducir todos los géneros al masculino. Sin embargo, con el fin de hacer la lectura más ágil y clara, es posible que en el presente texto haya partes en las que renunciamos a usar el lenguaje inclusivo.

Los enfoques protección de DDH no solo deben apuntar a garantizar la seguridad de los DDH en tanto que individuos. Debemos pensar en cambios más estructurales que den lugar a políticas que garanticen un entorno seguro y propicio para todos aquellos que, individual o colectivamente, defienden los derechos humanos.

Para lograr esto, debemos repensar y ampliar los mecanismos de protección de DDH actuales, con el fin de asegurar una protección tanto individual como colectiva.

02

¿LOS GRUPOS Y COMUNIDADES PUEDEN IDENTIFICARSE COMO DDH?



La “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” (a menudo abreviada como Declaración de la ONU sobre Defensores de derechos humanos o DDH) no establece una definición específica de quién o qué es un DDH. No obstante, tanto en su título como en el preámbulo, el cual hace referencia a “los individuos, los grupos y las instituciones... que contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos”, la Declaración reconoce explícitamente la dimensión colectiva de la defensa de los derechos humanos.

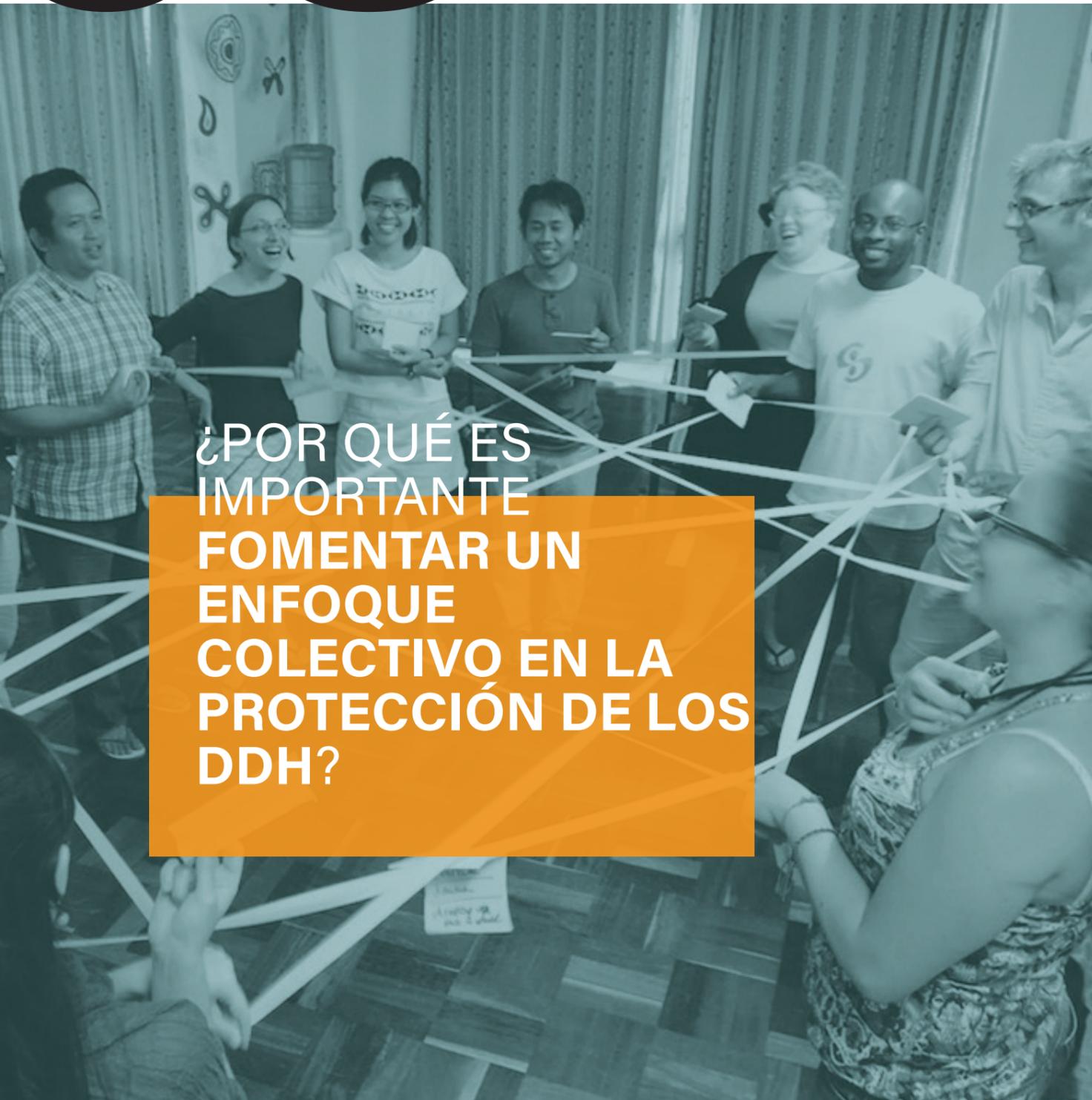
Esta amplia definición indica que, de acuerdo a los estándares internacionales que la Declaración de la ONU sobre Defensores marca, el término “DDH” o “defensores” hace referencia no solo a individuos, sino también a grupos o actores colectivos, lo cual se extiende a comunidades, organizaciones y redes de defensa de derechos.

Sin embargo, en la práctica, el paradigma dominante en la protección de los DDH se ha centrado claramente en la protección individual. La mayoría de los programas de protección, tanto a nivel internacional como nacional, se basan en medidas que pretenden brindar seguridad individual a una persona que está o puede estar en peligro debido a su actividad de defensa de derechos humanos.

Al no considerar la protección de grupos y comunidades que se organizan colectivamente, se da lugar a una narrativa sobre la protección de DDH que ignora la existencia de riesgos de naturaleza colectiva que no pueden abordarse a través de medidas individuales.

A fin de asegurar que las necesidades de protección específicas de grupos y comunidades sean tenidas en cuenta, los programas de protección de DDH deben ser repensados e incluir un enfoque de protección colectiva. En este cambio de enfoque, el objetivo no debería limitarse sólo a brindar seguridad a aquellos defensores que estén en riesgo (enfoque individual), sino a conseguir cambios estructurales y sostenibles que garanticen el derecho de todos a defender los derechos humanos (enfoque colectivo).

03



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE FOMENTAR UN ENFOQUE COLECTIVO EN LA PROTECCIÓN DE LOS DDH?



HACIA UN "ENFOQUE EN RED"

La defensa de los derechos humanos es un proceso vivo, ligado a nuestra naturaleza humana como seres sociales que se relacionan entre sí. Un enfoque de protección que tenga en cuenta las redes e interacciones entre los defensores, los grupos y las comunidades, nos ayudará a reconsiderar la protección desde un punto de vista colectivo. Este enfoque puede ayudar a superar las limitaciones de los sistemas de protección actuales, centrados en el riesgo individualizado que corren las y los DDH.

04

PROBLEMAS DERIVADOS DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS Y LOS DDH EN LOS RELATOS ACTUALES

La protección individual de las y los DDH consiste en brindar medidas a personas que están en peligro debido a su labor de defensa de los derechos humanos. Medidas tales como fondos de emergencia, programas de reubicación, alertas urgentes o premios de reconocimiento, se basan en un análisis de riesgo individual. Su objetivo es, principalmente, brindar seguridad (y visibilidad en el caso de los premios de reconocimiento) a las personas defensoras de forma individual.

En muchos casos, los defensores que reciben estas medidas de protección individual son líderes de movimientos, comunidades o grupos, los cuales suelen estar en el punto de mira de actores estatales y no estatales que pretenden detener u obstruir su trabajo de defensa de los derechos humanos. Sin embargo, las acciones que estos defensores (líderes) llevan a cabo, por lo general, suelen ser organizadas con ayuda de familiares, colegas, otros miembros de su comunidad u otros aliados de la red.

PROBLEMAS DERIVADOS DEL ENFOQUE INDIVIDUALIZADO DOMINANTE CON RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LOS DDH

Se difuminan las causas de derechos humanos

Al centrar la atención en DDH individuales, la defensa de los derechos humanos se diluye, ya que se pone el acento en la persona, y no tanto en la causa que defiende. Podría parecer que se destaca la valentía y el coraje de algunos defensores, y no tanto las causas o los derechos que éstos defienden junto con otras personas.

Falta de reconocimiento de los esfuerzos colectivos

Al poner el acento sobre algunos defensores, ignoramos el hecho de que los derechos humanos con frecuencia se defienden a través de iniciativas coordinadas desde la sociedad civil u organizadas por las propias comunidades cuyos derechos son violados. De este modo, obviamos que el objetivo de las amenazas y los ataques es precisamente frustrar dichos esfuerzos colectivos.

Limitaciones del modelo de seguridad individualizado

Las medidas de seguridad individual no abordan las causas subyacentes de las amenazas hacia los DDH, las cuales suelen tener por objetivo impedir la defensa de los derechos o libertades por los que se lucha. Además, las medidas de seguridad individual pasan por alto el hecho de que las amenazas también pueden afectar a la familia de los DDH, así como a su organización o a su comunidad.

Contraproducente para el grupo o la comunidad

Poner el rostro de una persona a una causa puede generar mayor impacto en el público, pero puede ser contraproducente. En primer lugar, en ocasiones se pone el acento en la historia personal del individuo, en lugar de dar visibilidad a las razones que hay detrás de las luchas. Además, se corre el riesgo de desestabilizar a la comunidad o al grupo al poner el foco sobre una persona, provocando un distanciamiento entre el individuo y la comunidad.

Contraproducente para el/la DDH

Centrar la atención en los individuos en base a sus posiciones de liderazgo o su relevancia también puede contribuir a elevar el nivel de riesgo individual. Elevar su perfil puede hacer que sean objetivos más valiosos que "deben ser apartados". Además, ciertas medidas de seguridad, tales como asignar guardaespaldas o vehículos blindados, pueden interferir con el trabajo del DDH beneficiario haciendo que abandone su labor.

LA PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y LA COLECTIVA DEBEN SER DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA

Incorporar un enfoque colectivo a la protección no significa que se deban ignorar los casos individuales, obviando la necesidad de medidas individuales. La protección colectiva no puede reemplazar por completo la protección de cada persona, ya que el riesgo siempre tiene una dimensión individual (es decir, algunos miembros de la comunidad siempre estarán más expuestos a un riesgo particular que otros).

Sin embargo, si queremos que la protección llegue a todas aquellas personas involucradas en la defensa de los derechos humanos, en lugar de a un número limitado, es absolutamente esencial contar con un enfoque más colectivo.

05

¿POR QUÉ HAY UNA TENDENCIA A INDIVIDUALIZAR A LOS DDH?

Resulta difícil convencer a los Estados y a los organismos internacionales involucrados en la protección de DDH de la necesidad de incluir un enfoque colectivo en los programas y las políticas de protección.

A continuación exponemos una serie de retos que podrían explicar por qué la protección colectiva no suele incluirse en los programas de protección, tal y como se debatió en la mesa redonda internacional sobre [Repensar la protección de los/as defensores/as de derechos humanos](#), organizada por Protection International y el Centro de Derechos Humanos Aplicados de la Universidad de York (Centre for Applied Human Rights, CAHR) en diciembre de 2017.

RETOS QUE DIFICULTAN UN ENFOQUE DE PROTECCIÓN COLECTIVA DE DDH

Definición compleja de lo que es o representa un grupo o una comunidad

La dimensión social de la protección colectiva implica medidas de protección a largo plazo y recursos e intervenciones sostenibles

Reconocer a grupos o comunidades que se organizan en torno a las causas de derechos humanos puede entrar en conflicto con los intereses de quienes ostentan el poder político y socioeconómico y que se oponen a dichas luchas colectivas

Resulta más sencillo apoyar casos individuales que tienen un rostro visible y un testimonio personal para contar

La protección individual es más sencilla de definir y comunicar, ya que se basa fundamentalmente en medidas de seguridad específicas

Dar visibilidad a individuos es más sencillo y muestra que se han hecho esfuerzos, mientras se desvía la atención de las causas estructurales de las agresiones



06

ELEMENTOS CLAVE DE LAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA



La protección colectiva requiere desarrollar estrategias de protección cuyo objetivo final es asegurar un entorno propicio en el que una comunidad o grupo de defensores puedan defender derechos de manera segura. Una estrategia de protección colectiva debe apuntar a:

- A. Mejorar la capacidad del grupo o comunidad para responder a riesgos y abordar amenazas - **umentando la resiliencia del grupo.**
- B. asegurar que el grupo o la comunidad puedan defender los derechos sin temor a sufrir amenazas, represalias o ataques - **umentando su espacio de trabajo colectivo.**

UN ENFOQUE COLECTIVO EN LAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN IMPLICA:

Reconocer que las personas defensoras suelen tener vínculos con comunidades o grupos. Si el líder de un grupo o comunidad se ve afectado, su entorno también lo estará (miembros de la comunidad, familiares, colegas) y viceversa;

Comprender que el énfasis en el liderazgo individual y vertical puede contribuir a mayores riesgos para los individuos y las comunidades;

Fortalecer la capacidad de las comunidades y grupos, su tejido social y sus capacidades organizativas. Con un tejido social sólido, el riesgo suele reducirse;

Tener en cuenta los factores contextuales y el entorno de las personas defensoras;

Comprender que las y los DDH no solo son sujetos individuales que necesitan protección, sino actores clave en el desarrollo de sus estrategias de protección colectiva.

A. AUMENTAR LA RESILIENCIA DEL GRUPO

Medidas para fortalecer la comunidad o el grupo

La protección colectiva está profundamente vinculada al fortalecimiento del tejido social del grupo o comunidad, al aumento de su visibilidad y de su espacio de trabajo, así como al desarrollo de sus capacidades para defender sus derechos colectivamente. Algunos ejemplos de protección colectiva a tener en cuenta cuando se elaboran estrategias de protección colectiva (no es una lista exhaustiva):

Identificar las prácticas existentes dentro de la comunidad o grupo, y transformarlas en prácticas comunitarias de protección;

Fortalecer la capacidad de la comunidad o el grupo de ponerse en contacto con redes locales, nacionales e internacionales y hacer uso de ellas como herramienta de protección;

Fortalecer la presencia organizativa e institucional de la comunidad o grupo;

Establecer canales eficaces de comunicación y diálogo entre la comunidad o grupo y las autoridades estatales a nivel local y nacional que tienen el deber de brindar protección;

Proporcionar infraestructura y espacios seguros que garanticen que el grupo o la comunidad puedan reunirse y organizar sus actividades de manera segura;

Incluir medidas específicas que garanticen la permanencia del grupo o comunidad en el territorio que defienden;

Incluir medidas que protejan los activos de la comunidad, como cultivos, escuelas y edificios comunitarios;

Introducir medidas para fortalecer la autoprotección del grupo y su capacidad de contrarrestar la estigmatización;

Asegurar recursos adecuados para el cuidado psicosocial, la formación sobre bienestar y cuidado mutuo en el grupo, incluyendo una perspectiva de género;

Brindar formación a la comunidad y a los grupos sobre cómo reportar amenazas y ataques sin correr riesgos adicionales.

B. INCREMENTAR EL ESPACIO PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Acciones y medidas políticas que ayudan a legitimar colectivamente a los DDH y a disuadir posibles ataques

La protección colectiva no debe consistir únicamente en desarrollar las capacidades de los defensores o en fortalecer el tejido social de la comunidad o el grupo. Es indispensable acompañar las medidas de protección colectiva con acciones políticas que ayuden a legitimar a los colectivos de DDH y que sirvan como factor disuasorio de los posibles ataques. Es necesario que los planes de protección incluyan medidas destinadas a lograr el reconocimiento público de los DDH y de las comunidades de DDH, legitimando así su labor y disuadiendo a los posibles perpetradores. Para ello, las autoridades estatales deben llevar a cabo acciones que incluyan:

El compromiso de los actores políticos a nivel local, nacional e internacional de comunicar mensajes que legitimen el trabajo de grupos o comunidades de defensa de derechos, incluyendo mensajes de tolerancia cero contra los ataques;

El reconocimiento claro del derecho de los grupos y comunidades a la libertad de expresión, asociación y reunión;

La identificación y visibilidad pública de casos emblemáticos de grupos y comunidades que organizan actividades para defender sus derechos;

El compromiso de acabar con la impunidad como un elemento clave para disuadir a los perpetradores de cometer violaciones;

La realización de informes periódicos de la situación de las comunidades y grupos en riesgo;

Contacto y visitas periódicas por parte de autoridades nacionales y locales a grupos y comunidades en peligro.

Este conjunto de medidas y acciones se debe elaborar y decidir colectivamente junto con los miembros de la comunidad o grupo de DDH, teniendo en cuenta sus necesidades específicas de protección colectiva.

ESTA PUBLICACIÓN FORMA PARTE DE LA CAMPAÑA GLOBAL DE PROTECTION INTERNACIONAL:

LOS OBJETIVOS DE NUESTRA CAMPAÑA

LAS COMUNIDADES SON DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

En el año que marca el **20° aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre las personas DDH**, constatamos una reacción sin precedentes contra los derechos humanos, lo que hace que el entorno que rodea a las personas defensoras cada vez más hostil.

En un contexto en el que las campañas de difamación contra las personas DDH legitiman los ataques contra ellos/as y fomentan la impunidad, Protection Internacional desea contribuir a **un cambio en la narrativa sobre las y los DDH, con el objetivo de lograr un mayor reconocimiento de la dimensión colectiva de sus logros y de su trabajo.**

Bajo el lema **#ComunidadesSonDDH**, queremos construir juntos una nueva narrativa sobre las personas DDH. La defensa de derechos humanos no está hecha por "héroes", sino cualquier persona o colectivo que se reúne en torno a una causa de derechos humanos.



El lema de nuestra campaña "¡Las Comunidades son DDH!" hace referencia a las comunidades como actores colectivos en un sentido amplio, es decir, grupos de personas que luchan juntos por y para defender el respeto de los derechos humanos.

- *grupos sociales que viven juntos o en comunidad;*
- *coaliciones espontáneas y/o estructuradas;*
- *grupos de personas que comparten identidades, como las comunidades LGBTI;*
- *categorías profesionales (como abogados o periodistas);*
- *organizaciones y movimientos de la sociedad civil.*

Movilizar a todos los actores y, en particular, a los actores políticos, para que comprendan y apoyen **un enfoque colectivo de la defensa de los derechos humanos.**

Abogar por la **protección colectiva en las políticas públicas**

Destacar la importancia de **las mujeres DDH** y su papel clave en comunidades

Fortalecer el movimiento de derechos humanos en su conjunto y **empoderar a los grupos y comunidades** para que cambien la narrativa sobre las personas DDH

Promover la sensibilización sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre las personas DDH y su relación con otros instrumentos internacionales de derechos humanos.



Publicado por Protection International,
Rue de la Linière 11, B-1060
Brussels, Belgium

ISBN 978-2-930539-54-6

EAN 9782930539546

Con el apoyo de Oak Foundation,
Ford Foundation,
Sigrid Rausing Trust (SRT), y
Swedish International Development
Cooperation Agency (SIDA)

Investigación y redacción Sara Pastor Alonso

Edición Sara Pastor Alonso,
Alexandra Loaiza,
Nellie Epinat, y
Mauricio Ángel

Diseño Christy Morgan

Impreso en papel reciclado

Reconocimientos

A todo el equipo de Protection International que ha contribuido a hacer esta publicación.

Aviso legal

El contenido de esta obra no representa necesariamente la posición de Protection International ni de las instituciones donantes. Ni las personas que han escrito este trabajo ni los editores pueden garantizar que la información en él sea completa ni esté libre de errores, y por lo tanto no pueden ser responsabilizados por ningún daño asociado con su uso. Ninguna parte de esta obra puede tomarse como estándar o garantía de ninguna naturaleza, y no se la debe utilizar sin los medios necesarios para evaluar los riesgos y problemas de protección que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos.

Creative Commons

Excepto donde se especifique lo contrario, esta obra ha sido autorizada según los términos de www.creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/



SIGRID RAUSING TRUST





Imagen: *Unión*. Obra de la comunidad de Nueva Esperanza en la región del Magdalena Medio en Colombia, como parte de un proyecto de conjunto de PI con Pensamiento y Acción Social y el artista Ze Carrión.



 Protection.International

 @protectionint

 Protection International

[protectioninternational.org](https://www.protectioninternational.org)

PROTECTION INTERNATIONAL es una organización internacional sin ánimo de lucro que apoya a las personas defensoras de los derechos humanos en todo el mundo en el desarrollo de sus estrategias de gestión de la seguridad y la protección.